EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN SU CONDICIÓN DE ORDENADOR DEL GASTO Y FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1839 DE 2019, Y DE CON FORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015

AUTORIZA:

Con ocasión de la necesidad reportada por la Subdirección de Negocios de la Agencia contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023, y en cumplimiento al artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, que determinó como funciones de la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, entre otras, las siguientes:

> *"1. Adelantar estudios de mercado y análisis sectoriales y de demanda, sobre las compras y contratación pública relacionada con los Acuerdos Marco o Instrumentos de Agregación de Demanda que diseñe y organice.*
>
> *3. Identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y la contratación pública, en coordinación con las otras dependencias.*
> *(…)*
> *4. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la Agencia.*
> *(…)*
> *6. Absolver consultas de carácter general sobre asuntos de competencia de la dependencia."*

En cumplimiento de estas funciones, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- por conducto de la Subdirección de Negocios, tiene como prioridad dar cumplimiento a las metas relacionadas específicamente con el diseño y adjudicación de Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdo Marco de Precios, tanto de nuevos mercados, como renovaciones de los que se encuentran próximos a vencer.

Es preciso señalar que la entidad actualmente no cuenta con el personal de planta suficiente en la subdirección de negocios y la actividad de estructuración de AMP representa un alto volumen de trabajo, lo que justifica la necesidad técnica para ejecutar los servicios que se requieren contratar.

Conforme a lo anterior, se requiere la contratación de un grupo de treinta (30) profesionales con formación en las áreas de Derecho, administración de empresas, administración pública, administración de negocios o negocios internacionales, economía, ingeniería industrial, ingeniería

de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería civil, ingeniería de telecomunicaciones o afines para ejecutar el siguiente objeto: "*Prestar los servicios profesionales al grupo de estructuración de la subdirección de negocios en las tareas relacionadas con la construcción, puesta en marcha, difusión de los acuerdos marco e instrumentos de agregación de demanda, adicionalmente apoyar en los casos que se requiera al grupo de administración*"

Vale resaltar que conforme a la necesidad planteada por la subdirección de negocios, se requiere contratar el número de profesionales antes descrito dado el volumen y complejidad en la estructuración de los acuerdo marcos de precios y los instrumentos de agregación de demanda los cuales contribuirán al cumplimiento de las funciones institucionales y misionales de la entidad así como en cumplimento a los productos contenidos en el proyecto de inversión "Incremento de valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional"

Por todo lo anterior, se autoriza continuar el proceso de contratación de conformidad a los argumentos y normas antes citadas.



William Renan Rodriguez
SECRETARIO GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Vannia Nickole Avila Cano
Revisó: Katherine Aya
Revisó: Mayerly López Molinello

1. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO		Versión vigente del documento:			01
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**

01	22/03/2023	Creación y estandarización del formato	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico asistencial O1 Grado 12	Maria del Carmen Marroquin Gestor T1-11 Ronald Gordillo Coordinador del grupo interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales	William Renan Rodriguez Secretaria General